



Al Despacho de la señora Juez, para resolver sobre su admisión. Bucaramanga, 23 de julio de 2020.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

Rad. 2020-00149-00
PRIVACION DE PATRIA POTESTAD

14

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintitrés (23) de julio de dos mil veinte (2020).

La señora NATALIA SAENZ TOLEDO a través de la Defensoría de Familia y en representación de la menor MARIANA GARCIA SAENZ presenta demanda de **PRIVACION DE LA PATRIA POTESTAD** en contra del señor CRISTIAN EDUARDO GARCIA JEREZ por lo que procede el Despacho a su estudio de la siguiente forma:

Revisada la demanda presentada, observa el Despacho que la misma adolece de lo siguiente:

1. Acreditar el envío físico de la demanda y anexos al demandado CRISTIAN EDUARDO GARCIA JEREZ, igual proceder para la inadmisión. Lo anterior de conformidad con el artículo 6º del Decreto 806 de 2020.
2. Así mismo, acorde con la norma antes citada indicará el canal digital donde deben ser notificados los testigos de los cuales solicita su declaración.

De conformidad con lo señalado en el Art. 90 del C.G.P. y el artículo 6º del Decreto 806 de 2020 se deberá inadmitir la presente demanda para que la parte demandante la subsane de conformidad con lo solicitado en los anteriores numerales.



Por lo anterior, el JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA,

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la presente demanda de **PRIVACION DE LA PATRIA POTESTAD** instaurada por la señora NATALIA SAENZ TOLEDO a través de la Defensoría de Familia y en representación de la menor MARIANA GARCIA SAENZ contra el señor CRISTIAN EDUARDO GARCIA JEREZ, por lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: Conforme lo establece el Art. 90 del C.G.P y artículo 6 del Decreto 806 de 2020., concédase a la parte actora el término de **CINCO (5) DIAS** para que sanee la demanda en la forma indicada en la parte motiva so pena de rechazo de la misma.

NOTIFÍQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° **056** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **24 DE JULIO DE 2020.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA